Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265050215903**
20265050215903
Fecha: **04-11-2026**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **NURY ESTHER LOGREIRA DIAZ GRANADOS**
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

DE: **JHOANA ANDREA SALOMON CASTRO**
Vicepresidente Ejecutiva

ASUNTO: Certificado de Disponibilidad de recursos para Contrato de Prestación de servicios para apoyo de los Contratos de Concesión bajo el esquema APP No. 003 de 2021– Proyecto IP - ALO Sur Avenida Longitudinal de Occidente.

Saludo cordial,

En atención a la solicitud recibida por correo electrónico el 28 de octubre de 2026, relativa al análisis de la suficiencia de recursos para la contratación por prestación de servicios de los contratistas que se relacionan a continuación, se presenta el análisis correspondiente, de conformidad con los lineamientos establecidos en los archivos Excel adjuntos, así:

1. **Lineamientos establecidos en el archivo Excel adjunto al correo del 28 de octubre de 2026**

A continuación, se presentan las condiciones remitidas:

CONSECUTIVO PAA	NOMBRE	IVA	GERENCIA / OFICINA	Rol	HONORARIOS MENSUALES 2025	Plazo (dias)	Valor total del Contrato	Fuente	% FIDUCIA (1)	$ FIDUCIA (1)	NOMBRE FIDUCIA (1)	VALOR VIATICOS
OP-VPRE-X-888	MARIA CAMILA ARRIETA GUZMAN	NO	VPRE- GIT SOCIAL	APOYO SOCIAL	$ 3.187.500	180	$ 19.125.000	FIDUCIA	25,0%	$ 19.125.000	IP - ALO Sur Avenida Longitudinal de Occidente	$ 2.000.000
OP-VPRE-X-885	TATIANA MARGARITA SANCHEZ ZULUAGA	NO	VPRE - GIT Asesoría Jurídica Predial	Apoyo Jurídico Predial	$ 3.187.500	180	$ 19.125.000	FIDUCIA	25,0%	$ 19.125.000	IP - ALO Sur Avenida Longitudinal de Occidente	$ 1.000.000

Fuente: Archivo Solicitud Memo financiero Correo 28 de octubre de 2026

Como se expresa en correo electrónico del 28 de octubre de 2026, el análisis solicitado se efectuará respecto a la Subcuenta de Interventoría y Supervisión y de Soporte Contractual, lo anterior en virtud de lo establecido la sección 3.14 de la Parte General del Contrato de Concesión, así:

Documento firmado digitalmente
GTEC

"(iv) Subcuenta Interventoría y Supervisión.
(…)
(3) Los recursos disponibles en la Subcuenta Interventoría y Supervisión se destinarán a la atención de los pagos al Interventor y a la Supervisión del Contrato (…)"

"(v) Subcuenta de Soporte Contractual.

(…)
(3) La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender los costos y gastos necesarios –que de acuerdo con este Contrato correspondan a actividades a cargo de la ANI– de técnicos y auditores para atender el seguimiento técnico, trámite, apoyo para la gestión, control y/o supervisión relacionados con la obtención de Licencias Ambientales y trámites de consultas previas y permisos que se requieran para la debida ejecución del Proyecto
(…)"

2. Sobre el análisis de la suficiencia de recursos para la contratación

Se efectuó el análisis correspondiente a la suficiencia de recursos en la Subcuenta de Interventoría y Supervisión y de Soporte Contractual de los contratos relacionados en el asunto, teniendo en cuenta la información relacionada en el numeral 1 en los siguientes términos:

Subcuenta de Interventoría y Supervisión	
Saldo Subcuenta de Interventoría (30/09/2026)	13.070.957.224
(-) Compromisos pagos Interventor	2.801.819.283
(+) Fondeos Programados Subcuenta	0
(-) Compromisos Equipo de Seguimiento	86.500.000
(=) Saldo disponible para Contratación	**10.182.637.940**
(-) Necesidad de Contratación	20.125.000
(=) Saldo disponible luego de la Contratación	**10.162.512.940**

Subcuenta Soporte Contractual	
Saldo Subcuenta Soporte Contractual (30/09/2026)	2.127.223.947
(+) Fondeos Programados Subcuenta	0
(-) Compromisos Equipo de Seguimiento	0
(=) Saldo disponible para Contratación	**2.127.223.947**
(-) Necesidad de Contratación	21.125.000
(=) Saldo disponible luego de la Contratación	**2.106.098.947**

Documento firmado digitalmente
GTEC

En conclusión, la Gerencia Financiera indica que se revisó y verificó que las subcuentas de Interventoría y Supervisión y de Soporte Contractual de los Proyectos disponen de los recursos suficientes para la contratación de los servicios profesionales requeridos.

Finalmente, es preciso indicar que la disponibilidad fue elaborada con base en la información remitida, y que si bien se está relacionando el nombre del contratista, esta certificación es aplicable a la línea del PAA específica (la correspondiente a cada contrato) y no a la persona, de tal forma que en caso de que en el proceso de contratación se decida cambiar el nombre del contratista designado no se requerirá actualizar dicha certificación, toda vez que esta se expide particularmente para la necesidad de la Gerencia correspondiente.

Atentamente,

JHOANA ANDREA SALOMON CASTRO
Vicepresidente Ejecutiva

Anexos: 1 Anexo
cc:
Proyectó: Alejandra García Ramírez- Apoyo Financiero VEJ
VoBo: MARITZA ALEJANDRA GARCIA RAMIREZ, MIGUEL ANTONIO ORTEGA CAROM
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20265050083560
GADF-F-010

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265050215953**
20265050215953
Fecha: **04-11-2026**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **NURY ESTHER LOGREIRA DIAZ GRANADOS**
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

ELISABET FERNANDEZ MONROY
GIT de Contratación

DE: **JHOANA ANDREA SALOMON CASTRO**
Vicepresidente Ejecutiva

ASUNTO: Certificado de Disponibilidad de recursos para Contrato de Prestación de servicios para apoyo de los Contratos de Concesión bajo el esquema APP No. 001 de 2017– Proyecto IP - Accesos Norte a Bogotá.

Saludo cordial,

En atención a la solicitud recibida por correo electrónico el 22 de octubre de 2026 y el 28 de octubre de 2026, relativa al análisis de la suficiencia de recursos para la contratación por prestación de servicios de los contratistas que se relacionan a continuación, se presenta el análisis correspondiente, de conformidad con los lineamientos establecidos en los archivos Excel adjuntos, así:

1. **Lineamientos establecidos en el archivo Excel adjunto al correo del 22 y 28 de octubre de 2026**

A continuación, se presentan las condiciones remitidas:

CONSECUTIVO PAA	NOMBRE	IVA	GERENCIA / OFICINA	Rol	HONORARIOS MENSUALES 2025	Plazo (dias)	Valor total del Contrato	Fuente	% FIDUCIA (1)	$ FIDUCIA (1)	NOMBRE FIDUCIA (1)	VALOR VIATICOS
OP-VEJ-X-867	DIEGO FERNANDO MEDINA HERNANDEZ	NO	VEJ - GIT Proyectos Carreteros 2	APOYO	$ 4.686.500	180	$ 28.119.000	FIDUCIA	50,0%	$ 28.119.000	IP - Accesos Norte Bogotá	$ 3.000.000
OP-VPRE-X-888	MARIA CAMILA ARRIETA GUZMAN	NO	VPRE- GIT SOCIAL	APOYO SOCIAL	$ 3.187.500	180	$ 19.125.000	FIDUCIA	25,0%	$ 19.125.000	IP - Accesos Norte a Bogotá	$ 2.000.000
OP-VPRE-X-885	TATIANA MARGARITA SANCHEZ ZULUAGA	NO	VPRE - GIT Asesoría Jurídica Predial	Apoyo Jurídico Predial	$ 3.187.500	180	$ 19.125.000	FIDUCIA	25,0%	$ 19.125.000	IP - Accesos Norte a Bogotá	$ 1.000.000

Fuente: Archivo Solicitud Memo financiero Correo 22 y 28 de octubre de 2026

Como se expresa en correo electrónico del 22 y 28 de octubre de 2026, el análisis solicitado se efectuará respecto a la Subcuenta de Interventoría y Supervisión, lo

Documento firmado digitalmente
GTEC

anterior en virtud de lo establecido la sección 3.14 de la Parte General del Contrato de Concesión, así:

> *"(iv) Subcuenta Interventoría y Supervisión.*
> *(…)*
> *(3) Los recursos disponibles en la Subcuenta Interventoría y Supervisión se destinarán a la atención de los pagos al Interventor y a la Supervisión del Contrato (…)"*
>
> *"(v) Subcuenta de Soporte Contractual.*
> *(…)*
> *(3) La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender los costos y gastos necesarios –que de acuerdo con este Contrato correspondan a actividades a cargo de la ANI– de técnicos y auditores para atender el seguimiento técnico, trámite, apoyo para la gestión, control y/o supervisión relacionados con la obtención de Licencias Ambientales y trámites de consultas previas y permisos que se requieran para la debida ejecución del Proyecto.*
> *(…)"*

2. **Sobre el análisis de la suficiencia de recursos para la contratación**

Se efectuó el análisis correspondiente a la suficiencia de recursos en la Subcuenta de Interventoría y Supervisión y de Soporte Contractual de los contratos relacionados en el asunto, teniendo en cuenta la información relacionada en el numeral 1 en los siguientes términos:

Subcuenta de Interventoría y Supervisión	
Saldo Subcuenta de Interventoría (30/09/2026)	5.641.455.074
(-) Compromisos pagos Interventor	7.933.255.507
(+) Fondeos Programados Subcuenta	4.329.114.267
(-) Compromisos Equipo de Seguimiento	0
(=) Saldo disponible para Contratación	**2.037.313.834**
(-) Necesidad de Contratación	51.244.000
(=) Saldo disponible luego de la Contratación	**1.986.069.834**

Subcuenta Soporte Contractual	
Saldo Subcuenta Soporte Contractual (30/09/2026)	4.586.230.503
(+) Fondeos Programados Subcuenta	0
(-) Compromisos Equipo de Seguimiento	0
(=) Saldo disponible para Contratación	**4.586.230.503**
(-) Necesidad de Contratación	21.125.000
(=) Saldo disponible luego de la Contratación	**4.565.105.503**

En conclusión, la Gerencia Financiera indica que se revisó y verificó que las subcuentas de Interventoría y Supervisión y de Soporte Contractual de los Proyectos disponen de los recursos suficientes para la contratación de los servicios profesionales requeridos.

Documento firmado digitalmente
GTEC

Finalmente, es preciso indicar que la disponibilidad fue elaborada con base en la información remitida, y que si bien se está relacionando el nombre del contratista, esta certificación es aplicable a la línea del PAA específica (la correspondiente a cada contrato) y no a la persona, de tal forma que en caso de que en el proceso de contratación se decida cambiar el nombre del contratista designado no se requerirá actualizar dicha certificación, toda vez que esta se expide particularmente para la necesidad de la Gerencia correspondiente.

Atentamente,

JHOANA ANDREA SALOMON CASTRO
Vicepresidente Ejecutiva

Anexos: 1 Anexo
cc: 1) ELISABET FERNANDEZ MONROY GERENTE (E) GIT de Contratacion BOGOTA D.C.
Proyectó: Alejandra García Ramírez- Apoyo Financiero VEJ
VoBo: MARITZA ALEJANDRA GARCIA RAMIREZ, NESTOR RAUL PALACIOS SUESCUN
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20265050083762
GADF-F-010

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265050214833**
20265050214833
Fecha: **30-10-2026**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **NURY ESTHER LOGREIRA DIAZ GRANADOS**
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

DE: **ADRIANA MARCELA FERNANDEZ RODRIGUEZ**
Gerente Financiera VEJ

ASUNTO: Certificado de Disponibilidad de recursos para Contrato de Prestación de servicios para apoyo de los Contratos de Concesión bajo el esquema APP No. 013 de 2015– Proyecto Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó.

Saludo cordial,

En atención a la solicitud recibida por correo electrónico el 28 de octubre de 2026, relativa al análisis de la suficiencia de recursos para la contratación por prestación de servicios de los contratistas que se relacionan a continuación, se presenta el análisis correspondiente, de conformidad con los lineamientos establecidos en los archivos Excel adjuntos, así:

1. **Lineamientos establecidos en el archivo Excel adjunto al correo del 28 de octubre de 2026**

A continuación, se presentan las condiciones remitidas:

CONSECUTIVO PAA	NOMBRE	IVA	GERENCIA / OFICINA	Rol	HONORARIOS MENSUALES 2025	Plazo (dias)	Valor total del Contrato	Fuente	% FIDUCIA (1)	$ FIDUCIA (1)	NOMBRE FIDUCIA (1)	VALOR VIATICOS
OP-VPRE-X-885	TATIANA MARGARITA SANCHEZ ZULUAGA	NO	VPRE - GIT Asesoría Jurídica Predial	Apoyo Jurídico Predial	$ 3.187.500	180	$ 19.125.000	FIDUCIA	25,0%	$ 19.125.000	Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó	$ 2.000.000

Fuente: Archivo Solicitud Memo financiero Correo 28 de octubre de 2026

Como se expresa en correo electrónico del 28 de octubre de 2026, el análisis solicitado se efectuará respecto a la Subcuenta de Interventoría y Supervisión, lo anterior en virtud de lo establecido la sección 3.14 de la Parte General del Contrato de Concesión, así:

"(iv) Subcuenta Interventoría y Supervisión.

(…)

Documento firmado digitalmente
GTEC

(3) Los recursos disponibles en la Subcuenta Interventoría y Supervisión se destinarán a la atención de los pagos al Interventor y a la Supervisión del Contrato (…)"

2. Sobre el análisis de la suficiencia de recursos para la contratación

Se efectuó el análisis correspondiente a la suficiencia de recursos en la Subcuenta de Interventoría y Supervisión de los contratos relacionados en el asunto, teniendo en cuenta la información relacionada en el numeral 1 en los siguientes términos:

Subcuenta de Interventoría y Supervisión	
Saldo Subcuenta de Interventoría (30/09/2026)	20.624.301.864
(-) Compromisos pagos Interventor	6.239.510.369
(+) Fondeos Programados Subcuenta	0
(-) Compromisos Equipo de Seguimiento	0
(=) Saldo disponible para Contratación	**14.384.791.495**
(-) Necesidad de Contratación	21.125.000
(=) Saldo disponible luego de la Contratación	**14.363.666.495**

En conclusión, la Gerencia Financiera indica que se revisó y verificó que las subcuentas de Interventoría y Supervisión de los Proyectos disponen de los recursos suficientes para la contratación de los servicios profesionales requeridos.

La disponibilidad establecida anteriormente fue elaborada con proyecciones estimadas respecto a las variaciones de IPC frente a los pagos proyectados a las Interventorías y a los fondeos a realizar por parte de los concesionarios.

Finalmente, es preciso indicar que la disponibilidad fue elaborada con base en la información remitida, y que si bien se está relacionando el nombre del contratista, esta certificación es aplicable a la línea del PAA específica (la correspondiente a cada contrato) y no a la persona, de tal forma que en caso de que en el proceso de contratación se decida cambiar el nombre del contratista designado no se requerirá actualizar dicha certificación, toda vez que esta se expide particularmente para la necesidad de la Gerencia correspondiente.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA FERNANDEZ RODRIGUEZ
Gerente Financiera VEJ

Anexos: 1 Anexo
cc:
Proyectó: Alejandra García Ramírez- Apoyo Financiero VEJ
VoBo: MARITZA ALEJANDRA GARCIA RAMIREZ, NESTOR RAUL PALACIOS SUESCUN
Nro Rad Padre:

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265050214833**
20265050214833
Fecha: **30-10-2026**

Nro Borrador: 20265050083426
GADF-F-010

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265050215983**
20265050215983
Fecha: **04-11-2026**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **NURY ESTHER LOGREIRA DIAZ GRANADOS**
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

DE: **JHOANA ANDREA SALOMON CASTRO**
Vicepresidente Ejecutiva

ASUNTO: Certificado de Disponibilidad de recursos para Contrato de Prestación de servicios para apoyo de los Contratos de Concesión bajo el esquema APP No. 005 de 2015– Proyecto IP - Chirajara - Fundadores.

Saludo cordial,

En atención a la solicitud recibida por correo electrónico el 28 de octubre de 2026, relativa al análisis de la suficiencia de recursos para la contratación por prestación de servicios de los contratistas que se relacionan a continuación, se presenta el análisis correspondiente, de conformidad con los lineamientos establecidos en los archivos Excel adjuntos, así:

1. **Lineamientos establecidos en el archivo Excel adjunto al correo del 28 de octubre de 2026**

A continuación, se presentan las condiciones remitidas:

CONSECUTIVO PAA	NOMBRE	IVA	GERENCIA / OFICINA	Rol	HONORARIOS MENSUALES 2025	Plazo (dias)	Valor total del Contrato	Fuente	% FIDUCIA (1)	$ FIDUCIA (1)	NOMBRE FIDUCIA (1)	VALOR VIATICOS
OP-VPRE-X-885	TATIANA MARGARITA SANCHEZ ZULUAGA	NO	VPRE - GIT Asesoría Jurídica Predial	Apoyo Jurídico Predial	$ 3.187.500	180	$19.125.000	FIDUCIA	25,0%	$ 19.125.000	IP - Chirajara - Fundadores	$ 2.000.000

Fuente: Archivo Solicitud Memo financiero Correo 28 de octubre de 2026

Como se expresa en correo electrónico del 28 de octubre de 2026, el análisis solicitado se efectuará respecto a la Subcuenta de Interventoría y Supervisión, lo anterior en virtud de lo establecido la sección 3.14 de la Parte General del Contrato de Concesión, así:

> *"(iv) Subcuenta Interventoría y Supervisión.*
>
> *(…)*
> *(3) Los recursos disponibles en la Subcuenta Interventoría y Supervisión se destinarán a la atención de los pagos al Interventor y a la Supervisión del Contrato (…)"*

Documento firmado digitalmente
GTEC

2. Sobre el análisis de la suficiencia de recursos para la contratación

Se efectuó el análisis correspondiente a la suficiencia de recursos en la Subcuenta de Interventoría y Supervisión de los contratos relacionados en el asunto, teniendo en cuenta la información relacionada en el numeral 1 en los siguientes términos:

Subcuenta de Interventoría y Supervisión	
Saldo Subcuenta de Interventoría (30/09/2026)	30.077.031.511
(-) Compromisos pagos Interventor	4.557.281.655
(+) Fondeos Programados Subcuenta	0
(-) Compromisos Equipo de Seguimiento	86.500.000
(=) Saldo disponible para Contratación	**25.433.249.856**
(-) Necesidad de Contratación	21.125.000
(=) Saldo disponible luego de la Contratación	**25.412.124.856**

En conclusión, la Gerencia Financiera indica que se revisó y verificó que las subcuentas de Interventoría y Supervisión de los Proyectos disponen de los recursos suficientes para la contratación de los servicios profesionales requeridos.

La disponibilidad establecida anteriormente fue elaborada con proyecciones estimadas respecto a las variaciones de IPC frente a los pagos proyectados a las Interventorías y a los fondeos a realizar por parte de los concesionarios.

Finalmente, es preciso indicar que la disponibilidad fue elaborada con base en la información remitida, y que si bien se está relacionando el nombre del contratista, esta certificación es aplicable a la línea del PAA específica (la correspondiente a cada contrato) y no a la persona, de tal forma que en caso de que en el proceso de contratación se decida cambiar el nombre del contratista designado no se requerirá actualizar dicha certificación, toda vez que esta se expide particularmente para la necesidad de la Gerencia correspondiente.

Atentamente,

JHOANA ANDREA SALOMON CASTRO
Vicepresidente Ejecutiva

Anexos: 2 Anexos
cc:
Proyectó: Alejandra García Ramírez- Apoyo Financiero VEJ
VoBo: MARITZA ALEJANDRA GARCIA RAMIREZ, NESTOR RAUL PALACIOS SUESCUN
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20265050083580
GADF-F-010

Documento firmado digitalmente
GTEC